

E073 - Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

## Hacer historia. Hacer futuro.



# CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

| Secre | Secretaria de Gobernación  |   |  |   |  |              |           |                              |  |  |   |  |  |   |
|-------|--|---|--|---|--|--------------|-----------|------------------------------|--|--|---|--|--|---|
| No    | Hallazgo   | Recomendación   | Postura Institucional  | Clasificación del ASM<br>Subclasificación del | Acción   | Fecha Iniclo | Fecha fin | Responsable                  | Unidad<br>administrativa   | Implementación<br>reportada por el<br>enlace | Observaciones del enlace  | Evidencia<br>documental<br>reportada     | Valoración de la<br>Implementación DEV | Observaciones DEV   |
| 1     | definiciones de la problemática central er los documento: Diagnóstico y Árbol de Problema, además de que el problema no so encuentra redactado:  | Se recomienda que la unidar responsable identifique co caldrád el problema central qui pretende resolver, considera la problema como se establecen en la Sección 2 efficiención de problema como se establecen en la Sección 2 del Manual di Programación. Publicado por la Secretaria de Planeación : Finanzas, así como homologar i redacción del problema en lo diversos formatos programáticos. | Se acepta la recomendación y se replanteará problematica del problema central, considerando los criterios de redacción.  | pecific<br>Jiseño                             | Replantear el problema central<br>del programa presupuestario y<br>mejorar su redacción. Pare<br>el siguilente proceso de<br>programación del ejercicio<br>fiscal 2021 | 9/01/20      | 9/30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaría de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | Se impelentó parcialmente                    | De acuerdo a las recomendaciones emitidas, se anexa el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos, el Concentrado y el Diagnóstico del Programa Presupuestario E003Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio (5s2a 2022, en donde se observa que se ha implementado el ASM recomendado.   | 2 . E003 Arbol de<br>problemas 2022.xlsx | 0                                      | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implemento, ya que la recomendación era: "Se recomienda que la unidad responsable identifique con claridad el problema central que pretende resolver, considerar los criterios para la redacción del problema como se establecen en la Sección 2 Definición del Problema, del Manual de Programación, Publicado por la Secretaria de Planeación y Finanzas, así como homologar la redacción del problema en los diversos formatos programáticos, "sin embargo la redacción en los apartados 12 Definición del Problema, 24 Concentrado del Pp yo los Artóles de Problemas y de Soluciones difieren en cuanto a la identificación del problema central, ya que su redacción es diferente.   |
| 2     | Se identificó que la estructura analitica cuenta con un débil análisir causal que sustente la intervención del Pp. al ne definir con claridad la problemática, y con este las causas y los efectos que genera. | Se recomienda definir el problem:<br>central considerando solo ur<br>objetivo a resolver, posterior a ell<br>realizar un análisis profundo que<br>permita identificar de forma clari<br>sus causas y sus efectos.   | Se acepta la<br>recomendación y se<br>definirá el problema<br>central considerando un<br>objetivo general a resolver<br>y que permita identificar<br>sus causas y efectos.   | Especifico                                    | Se va a definir el problema<br>central y su objetivo general,<br>para el proceso de<br>programación del año 2021   | 1/2          | 0302/05/6 | Secretaria de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | Se implemento                                | En el Concentrado del diagnóstico del ejercicio fiscal 2022 se realizó la adecuación de la redacción del problema centrat sin embargo, debido a que éste Programa presupuestario tiene tres ternáticas diferentes a atender las cuales son la Prevención Social de las Violencias, los Derechos Humanos y la Participación Ciudadana, que de manera distinta contribuyen a la gobernatididad, esque es importante mencionar y delimitar cada uno de ellos, ya que en el caso de la prevención social de las Violencias sociales enfocas al fortalecimiento del tejido social, vioculos comunitarios y sana convivencia, entre otros impactan de manera directa y a largo plazo en la Cobernabilidad del estado, porque se sensibiliza y se brindan herramientas a la comunidad, contribuyendo a fotelación is factores de protección se la feridad parte de la construcción de paz del estado. Cabe menciona delentifica als soviencias, con el ofigia del disminuir los factores de riesgo, con ello contribuir a la construcción de paz del estado. Cabe menciona que, en el Programa Sectorial Gobernabilidad y Ocultura de la Legalidad, que en el Programa Sectorial Gobernabilidad y Ocultura de la Legalidad, que en el Programa Sectorial Gobernabilidad y Ocultura de la Legalidad, que en el Programa Sectorial Gobernabilidad y Ocultura de la Legalidad, que en el Programa Sectorial Gobernabilidad y ocultar mediante la participación ciudadana y de actores de la sociedad divil, así como la reconstrucción del Derecho. La normativa estatal y federal se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Socientible, en especial, con el Objetivo 16 Pazz, Justicia e Instituciones Sólidas <sup>3</sup> . Destacan las siguientes metas dentro de esta objetivo - Reducia significativamente todas las formas de violencia y los correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo Poner fin al maltrato, la exploración, la trata y todas las formas de violencia y fortura contra los niños. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones | 1 - E003 Diagnostico<br>del Pp 2022 docx | 0                                      | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que la recomendación era: "Se recomienda definir el problema central considerando solo un objetivo a resolver, posterior a ello realizar un análisis profundo que permita identificar de forma clara sus causas y sus efectos", sin embargo la redocción en los apartados 12-befinición del Problema 2-4. Concentrado del Pp y los Arboles de Problemas y de Soluciones differen en cuanto a la identificación del problema central, ya que su redacción es diferente.  |
| 3     | No se identificó un<br>justificación teorica c<br>empírica que se sustent<br>la intervención pública.  | nacional e internacional, con e   | s Se acepta la a recomendación y se modificará el Diagnóstico de para incluir información de pexperiencias de políticas publicas relacionadas con el problema planteado, en el ambito local, nacional e internacional. | specifico                                     | Modificar el Diagnóstico incluyendo información de experiencias de políticas publicas, para el proceso de programación del año 2021.                                   | /01/20       | 9,30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | Se implemento                                | Para el ejercicio 2023 se ampliará el argumento en la justificación sobre el tipo de intervención que se realizan a manera de contribución en la prevención de la delincuencia, ya que gran parte de las actividades programadas en el componente 1 sobre prevención social de las violencias; tienen repercusión en la prevención de la delincuencia. En el caso del apartado de Experiencias de Atención se agregarán los datos actualizados que se registren en el año 2022.   | 1. E003 Diagnostico                      | 0                                      | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implemento, ya que la recomendación era: "Se recomienda integrar al Diagnóstico información de experiencias de políticas publicas relacionadas con el problema planteado. En el ambito local, nacional e internacional, con el objetivo de adoptar en el diseño programatico elementos con antecedentes de atoto o implementación para la resolución de problema igual o similar, permitiendo robustecer la estructura logica del programa", sin embargo, en el apartado 13 Justificación del Pp no se observó que se hayan incorporado experiencias de implementación de la política pública a nivel nacional o internacional que sean similares a la implementada en el estado, con la finalidad de fortalecer la justificación y permanencia del Pp. Finalmente en base a los comentarios del enlacios esnala que "Para el ejeccicio 2023 se ampliará el argumento en la justificación sobre el tipo de intervención que se realizan a manera de contribución en la prevención de la delincuencia." |



E073 - Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

## Hacer historia. Hacer futuro.





# CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

| Secretaría de Gobernación |  |   |                       |                             |  |              |           |                              |  |  |  |   |  |  |
|---------------------------|--|---|-----------------------|-----------------------------|--|--------------|-----------|------------------------------|--|--|--|---|--|--|
| No                        | Hallazgo Recomendación   | Postura Institucional   | Clasificación del ASM | Subclasificación del<br>ASM | Acción   | Fecha Inicio | Fecha fin | Responsable                  | Unidad<br>administrativa   | Implementación<br>reportada por el<br>enlace | Observaciones del enlace   | Evidencia<br>documental<br>reportada  | Valoración de la<br>Implementación DEV | Observaciones DEV  |
| 4                         | Se identifico que en el documento Diagnóstico. Diagnóstico describan a detallo una metodologia que el describa los criterios para la definición y concepto poblacional. Per otra parte, de la parte del parte del parte de la parte del parte del parte de la parte del part | o Se acepta la a recomendación y se ys modificará el Diagnóstico ys modificará el Diagnóstico para incluir los elementos o utilizados para la ceterminación, definición y el determinación, definición y el de los conceptos y poblacionales. | Específico            | Cobertu                     | Modificar el Diagnóstico en el apartado de determinación, definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, para el proceso de programación del año 2021.                                | 9/01/20      | 9/30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | No se implemento                             | Sobre la cobertura de la población potencial, población objetivo y población atendida no se desagrego debido a que los datos históricos del Programa Presupuestario que están reportados en el Sistema ASPEC, se registro a la población total del Estado de Puebla en las tres clasificaciones mencionadas, sis embargo para el ejercicio presupuestal del año 2023 se hará la desagregación de acuerdo a una metodologia clara para pode identificar munéricamente a la población potencial de manera diferente a la población objetivo y específicar la población a atender que concluye en al total de beneficiarios del Pp E003.  | 2021.pdf<br>2 . E073 Análisis<br>Población Objetivo<br>2021.pdf                         |  | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implemento, ya que la recomendación era: "Se recomienda que en el Diagnostico describan a detalle cada uno de los elementos o criterios utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales, lo anterior a fin de identificar con claridad el area de enfoque que presenta el problema a resolver por el programa. Así como homologar la metodología y criterios en el Análisis de la Población Objetivo," en base a la información que se anexo y con los comentarios del enlace que senalo ".sin embargo para el ejercicio presupuestal del ano 2023 se hará la desagragación de acuerdo a una metodología clara para poder identificar numéricamente a la población potencial de manera diferente a la población objetivo y específicar la población a atender.", podemos conformar que el ASM no se implemento.  |
| 5                         | Se observó que el problema tiene enfoque de atención a toda la población del Se recomienda que después di estado, para todos los redefinir correctamente conceptos poblacionales, problema central, partir de al aunque menciona que es para una identificación de la por regiones sin precisar poblaciones del Pp. considerand delimitaciones geográficas sin de cada concepto poblacional de embargo, al no establecer acuerdo con el Manual del problema como un Programación emitido por I hecho negativo limita Secretaría de Planeación identificar adecuadamente Finanzas, del Gobierno Estatal. la población potencial.  | recomendación y en base<br>al replanteamiento de<br>problema central, se<br>identificará las<br>poblaciones del Pp,<br>considerando las<br>caracteristicas  | Específico            | pertri                      | Identificar las poblaciones del<br>Pp. considerando las<br>características específicadas<br>de cada concepto poblacional,<br>para el proceso de<br>programación del año 2021.                      | 9/01/20      | 9/30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | No se implementó                             | Sobre la cobertura de la población potencial, población objetivo y población atendida no se desagrego debido a que los datos históricos del Programa Presupuestario que estan reportados en el Sistema ASPEC se registro a la población total del Estado de Puebla en las tres clasificaciones mencionadas, sin embargo para el ejercicilo presupuestal del año 2023 se hará la desagregación de acuerdo a una metodología clara para poder identificar numéricamente a la población potencial de manera diferente a la población objetivo y específicar la población a atender que concluye en el total de beneficiarios del Pp E003. | 1 . E0/3 Diagnostico<br>2021.pdf<br>2 . E0/3 Análisis<br>Población Objetivo<br>2021.pdf |  | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implemento, ya que la recomendación era: "Se recomienda que despues de redefinir correctamente el problema central; partir de ahi para una identificación de las poblaciones del Pp. considerando las caracteristicas específicades de cada concepto poblacional de acuerdo con el Manual de Programación emitido por la Secretaria de Planeación y finanzas, del Cobierno Estatál, en base a la información que se anexó y con los comentarios del enlace que senálo "sin embargo para el ejercicio presupuestal del año 2023 se hará la desagregación de acuerdo a una metodología clara para poder identificar numéricamente a la población potencial de manera diferente a la población objetivo y específicar la población a atender", podemos conformar que el ASM no se implemento.  |
| 6                         | Se suglere que a partir de l definición del problema determinación de la población que presenta la necesidad, se integra en el Diagnostico una estrategi de atención e atableciendo meta elementos que el determinen una estrategia plazo, considerando el ciclo de 1 de atención a la población que presenta el problema programa presenta el problema programa presenta el problema programa presenta el problema de definida con el objetto del PEO73, así como considerar o presupuesto necesarlo para que programa pueda atender a s población dojetivo o área de enfoque en los próximos 5 años.  | y e e a septa la sis Se acepta la sis Se acepta la sis Se acepta la sis Se atrabajará en el Diagnostico a del Programa, para incluir a una estrategia de atención a p mediano y largo plazo.  | pecific               | ertura                      | Para el proceso de<br>programación del ejercicio<br>2021, incluir en el Diagnóstico<br>del Programa, una estrategia<br>de atención a la población con<br>una estimación a mediano y<br>largo plazo | 01/20        | 9/30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | Se implemento                                | En el apartado 3.2 Estrategia de Cobertura del diagnóstico del Programa Presupuestario E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se observa da descripción de las actividades que se levaran a cabo durante el año para el logro de las metas, mismas que se encuentran desglosadas en el Concentrado del mismo documento, así como se menciona el tipo de metodologia que se utiliza para corto, mediano y largo plazo: está pendiente desgregar el tipo de población atendida, lo cual se ampliara en el Pp del año 2023.                                     | 2022.xlsx<br>2 . E003 Diagnostico   |  | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implemento de manera parcial, la recomendación era: "Se sugiere que a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, se integre en el Diagnóstico una estategia de atención estableciendo metas de cobertura anual. y proyectar un hortzonte de mediano y largo plazo, considerad ol cició de la vida del programa proyectando la convergencia del área enfoque atendida con el objetivo del Pp. E073, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población objetivo o area de enfoque en los protimos 5 años", se puede corroborar en el apartado 32. Estrategia de Cobertura del Diagnóstico del Pp que de manera general se seboza el mecanismo a través del cual se dará atención a la población objetivo, sin embargo no se logra identificar el momento en el que convergerar la población atendida y la población objetivo, asimsmo no lo detalla cual es el presupuesto necesario para alcanzar las metas que se hayan establecido. |



E073 - Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

## Hacer historia. Hacer futuro.





## CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

| Secretaria de Gobernación |   |   |  |                       |                             |  |              |           |                              |  |  |   |  |  |   |
|---------------------------|---|---|--|-----------------------|-----------------------------|--|--------------|-----------|------------------------------|--|--|---|--|--|---|
| N                         | n Hallazgo Recomer  | idación   | Postura institucional  | Clasificación del ASM | Subclasificación del<br>ASM | Acción   | Fecha Inicio | Fechafin  | Responsable                  | Unidad<br>administrativa   | Implementación<br>reportada por el<br>enlace | Observaciones del enlace  | Evidencia<br>documental<br>reportada   | Valoración de la<br>Implementación DEV | Observaciones DEV   |
| 7                         | con los procedimentos de selección de sepecificos del Pp E073, donde se describan la entrega de los bienes y asimismo, es i   | que genera e<br>erior a elle<br>procedimiento<br>beneficiarios el<br>cca con clarida<br>de selecciór<br>mportante que<br>nientos estés<br>istematizados | el o Se acepta la sistema de la sistema de la sistema de la sistema de la servicios que genera el la programa y documentar el los procedimientos de la selección de beneficiarios. | specifico             | Cobertura                   | Precisar el tipo de bien o servicios que genera el programa y documentar los procedimientos de selección de beneficiarios, para el proceso de programación del año 2021. | 09/01/20     | 9/30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | Se implementó                                | En el apartado de concentrado del Diagnóstico del programa presupuestario E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se identifica el tipo de servicio que se otorga en el apartado de actividades especificando si es capacitación, manuales diseños, encuestas, eventos sin embargo, en la parte que menciona las actividades no se describen todas la que se realizar debido a que son diversas y la construcción del nombre de la actividad sería muy amplio. Por lo que respecta a la evidencia que determine el procedimiento de selección de los beneficiarios, por el momento no se cuenta con la misma: sin embargo, se tomará en cuenta al realizar para el Programa 2023, en donde se establezca con claridad los criterios de selección. | 1 . E003 - Ficha<br>Tecnica de<br>Indicadores 2022.pdf<br>2 . E003 - Ficha<br>Tecnica de<br>Actividades 2022.pdf<br>3 . E003 Diagnostico<br>del Pp 2022.docx | 0                                      | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implemento de manera parcial, la recomendación era: "Se recomienda precisar el tipo de bien o servicios que qenera el programa, posterior a ello documentar los procedimientos de selección de beneficiarios en clonde se establezca con claridad los criterios de selección asimismo, es importante que dichos procedimientos estén estandarizados, sistematizados y difundidos al público en general", con la evidencia adjunta se puede corroborar que se identifica de manera general el tipo de servicio que se otorga en el apartado de actividades si embargo no se logra corroborar los "procedimientos de selección de beneficiarios en lordos se establezca con claridad los criterios de selección." To base a las observaciones del enlace señala que: "Por lo que respecta a la evidencia que determine el procedimiento de selección de los beneficiarios, por el momento no se cuenta con la misma: sin embargo, se tomará en cuenta al realizar para el Programa 2023, en donde se establezca con claridad los criterios de selección." |
| 8                         | Se recomienda et de verificación monitoriar el Generificación monitoriar el Se observó que el total de personas ajenas. los indicadores presentan operación del proportunidad de mejora en les sugiere detalle cuánto a la característica documento, administrativa reinformación y publicación en linternet del gobies | que permitai<br>indicador po<br>a la ejecución i<br>grama, así comi<br>r el nombre de<br>la unidai<br>iponsable de la<br>realizar la<br>os portales di  | Se acepta la recomendación y se mejorarán los medios de verificación, así como la didentificación de los documentos y las unidades responsables de la información.                 | Especifik             | 3                           | Mejorar los medios de verificación, de tal manera que queden claros para un mejor acceso a la información, para el proceso de programación del año 2021.                 | 2/10/        | 9/30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | Se implementó                                | Se realizaron las modificación de acuerdo a las observaciones emitidas, por lo que en las fichas tecinicas del programa presupuestario E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ya se identifica en el medio de verificación que unidad administrativa genera la evidencia y es la responsable. En el link http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mircps se pueden consultar las fichas técnicas de Fin, Proposito, Componentes y actividades del Programa Presupuestario E003, en las que se pueden consultar que en las fichas técnicas nel roturo de medios de verificación, se menciona el tipo de documento a presentar y la unidad administrativa responsable.   | 1 . E003 - Ficha<br>Tecnica de<br>Indicadores 2022.pdf<br>2 . E003 - Ficha<br>Tecnica de<br>Actividades 2022.pdf   | 100                                    | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implemento, la recomendación era: "Se recomienda establecer medios de verificación pue permitan monitorear el indicador por personas ajenas a la ejecución u operación del programa, así como se suglere detallar el innohre del documento, la unidad administrativa responsable de la información y realizar la publicación en los portales de internet del gobierno del estadió," el ne videncia documental se corroboran cambios en los medios de verificación de los Componentes 1, 2 y 3, así como quien es la unidad administrativa responsable de la información, además de la liga (portal de internet) en la cual se pueda ver la publicación de la información, además de la liga (portal de internet) en la cual se pueda ver la publicación de la información en comento.   |
| 9                         | Se Identifico que los en la Guía para Indicadores de Proposito y construcción de del Componente 2 emitida por el C establecen valores para el diseño absolutos como métodos estratégicos, emitido acel de Calculo, limitado valorar para que se adecuadamente el indicadores desempeño del objetivo.                    | el diseño y la<br>los indicadore<br>DNEVAL y Guía<br>de indicadore<br>ida por la SHCF<br>redefinan lo<br>señalados                                      | a s Se acepta la a recomendación y se s modificarán los y lindicadores así como sus s valores y el método de s cálculo.  | pecific               | ica<br>ica                  | Modificar los Indicadores,<br>valores y metodo de calculo,<br>de acuerdo a lo establecido en<br>los criterios CREMA, para el<br>proceso de programación del<br>ano 2021. | .0/6         | 9/30/2020 | Secretaría de<br>Gobernación | Subsecretaria de<br>Prevención del<br>Delito y Derechos<br>Humanos | Se implemento                                | Debido a la naturaleza del indicador no es posible tener dos variables, y que mide el número de beneficiarios que reciben atención durante el año en temas de derechos humanos, dichos beneficiarios se estiman de acuerdo a los datos históricos de pesonas que reciben algún servicio o actividad en materia de derechos humanos, ya sea capacitación, orientación, asesoria, atención o seguimiento a recomendaciones, mesas de trabajo en beneficio de la población que ha sido vulnerada en alguno de sua derechos humanos, pero depende de la aceptación de la población y acercamiento a éstas.  | 2 . Ficha Tecnica E003<br>Proposito 2021.pdf<br>3 . Ficha Tecnica E003<br>Componentes<br>2021.pdf<br>4 . E003 - Ficha  |  | Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implemento, ya que la recomendación era: "Se sugiere observar lo establecido en la Guia para el disendo y la construcción de los indicadores emitida por el SHCP, para que se redefinan los indicadores estratelgos emitida por el SHCP, para que se redefinan los indicadores sentalegos cumpliendo con la metodología y el GERMA", ya que en los haliaggos se'. Identifico que los indicadores de Propósito y del Componente 2 establecon valores absolutos como metodos de calculo, limitado valorar adecuadamente el desempeno del objetivo", en la evidencia elajulna se puede corroborar que solo en el Proposito se modifico el metodo de calculo, al pasar a un porcentaje, sin embargo el Fin. Componente 1. Componente 2 y Componente 3 no tuvieron modificación, siguen teniendo el metodo de calculo absoluto.   |